

Circular

Nº 53

Santiago, 19 de noviembre de 2008

Cabo Segundo
Mario Espoz López
Escuela Militar
Presente

Ref.: Financiamiento Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios Superiores

De mi consideración:

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 inciso segundo de la ley 20.027, las instituciones de educación superior que participan de este sistema de financiamiento para la educación superior, deberán cubrir con sus aportes los gastos de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, los cuales serán determinados en proporción al volumen de créditos con garantía estatal concedidos a sus alumnos.

Tal como se informó en la Circular Nº 47 de fecha 13 de mayo pasado, a contar del presente año este aporte se realizará en dos cuotas, las que se harán efectivas con posterioridad al pago de los créditos correspondientes a los alumnos renovantes, en primer término, y de los alumnos licitados en el año 2008, en segundo lugar.

En función de lo anterior, a vuestra institución le corresponde realizar el segundo aporte para el financiamiento de los gastos operacionales 2008 de la Secretaría Ejecutiva, monto que en esta oportunidad asciende a la suma de \$343.454.-

Se adjunta a la presente los siguientes documentos:

- Copia de Circular Nº 47.
- Detalle de Cálculo de la Cuota Correspondiente.
- Dictamen del Servicio de Impuestos Internos, que define el tratamiento contable y tributario que debe darse a este desembolso por parte de la institución.

Por último, para efecto de coordinar la entrega del aporte, solicito a usted, contactarse con don Jorge Undurraga, Jefe de Administración y Contabilidad de esta Secretaría Ejecutiva, mail jorge.undurraga@ingresa.cl, Fono 7267212

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
Directora Ejecutiva
Comisión Administradora del Sistema de Créditos
para Estudios Superiores